

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00800 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado a la abogada Yeimi Yulieth Gutiérrez Arévalo por la sociedad apoderada (SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S) del acreedor garantizado, hace dicho profesional.

Téngase en cuenta que el representante legal de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S confiere poder a la abogada Angela Patricia España Medina para que actúe como apoderada de Av. Villas (acreedor Garantizado)

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7224d82c79a92dc7d2b45def409e28e7af4dcd11b5c86af59a4ca2b26e5f6fb0**

Documento generado en 18/03/2023 02:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>